III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27 BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
I	Gastos de personal	812.565,15
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	483.836,00
III	Gastos financieros	31.000,00
IV	Transferencias corrientes	29.200,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**1.356.601,15**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
IX	Pasivos financieros	12.400,00
	TOTAL INVERSIONES	**12.400,00**
	TOTAL GASTOS	**1.369.001,15**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
I	Impuestos directos	840.211,71
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	184.766,15
IV	Transferencias corrientes	477.307,70
V	Ingresos patrimoniales	3.672,37
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**1.515.957,93**
	TOTAL INGRESOS	**1.515.957,93**

BOCM-20160831-27

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	CD
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL			
Secretario Interventor	1	A1	30
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Policía Local	2	C2	14
BESCAM	6	C2	14

2. PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
Administrativo	2
Encargado	1
Auxiliar de biblioteca	1

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	N.º EFECTIVOS
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Auxiliar Administrativo	3
Oficial de primera	2
Limpiadora	1

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 18 de agosto de 2016.—El alcalde, José Ángel Fernández Benito.

(03/30.063/16)

BOCM-20160831-27